



En la Ciudad de México, siendo las 12:40 horas del 04 de marzo de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 2ª sesión extraordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 012EDGIF22.-** Solicitud de autorización para la actualización de las cantidades mínimas establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2022, para la adquisición de contenedores biodegradables mediante contrato abierto, de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Comedores.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección de Comedores y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XXII y XXIX, y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como lo acordado en la cuarta sesión ordinaria del pasado 24 de febrero del año en curso respecto del caso 0304DGRM22, el Comité autoriza de manera unánime la modificación de las cantidades mínimas en el procedimiento LPN/SCJN/DGRM/002/2022, para la adquisición de contenedores biodegradables mediante contrato abierto, quedando para cada una de las cinco partidas la cantidad mensual mínima de 5,000 piezas y juegos respectivamente.

Así mismo, se precisa que la Dirección General de Recursos Materiales deberá integrar en las bases correspondientes lo establecido en la citada cuarta sesión relativo a las constancias de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo.

Siendo las 12:44 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 2ª sesión extraordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

**Lic. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General de Tecnologías de la  
Información

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director General de Infraestructura Física

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.